

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS **EFE VALPARAÍSO S.A.**

En Viña del Mar, a 27 de abril de 2023, siendo las 12:05 horas, en calle Viana N°1685, tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad **EFE VALPARAÍSO S.A.** con la asistencia del señor **Ricardo Oporto Jara**, como representante de la **EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO**, quien es titular de 708.962.195 acciones, con un 99,9999% de participación social, y del señor **Roberto La Rosa Hernández**, como representante de **SERVICIO DE TRENES REGIONALES TERRA S.A.**, quien es titular de 300 acciones, con un 0,0001% de participación social.

Se hace presente que el Directorio de la Sociedad aprobó la implementación de medios remotos para la participación y votación en la Junta, de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1141 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante "CMF"), haciendo uso de la plataforma *Teams* de Microsoft.

Para estos efectos, se deja constancia que todos los representantes de los accionistas comparecieron a la Junta de manera remota, manteniéndose conectados, de manera simultánea e ininterrumpida.

Presidió esta Junta Ordinaria la directora y presidenta, señora María Beatriz Bonifetti Miranda, y actuó como secretario el señor Miguel Saavedra Lavanal, Gerente General de la Empresa, quienes comparecieron a la Junta de manera presencial.

I.- HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.

Los representantes de los accionistas firmaron la hoja de asistencia para dejar constancia de su participación en la Junta, en la que se indica el número de acciones que representan y el nombre de los representados. Enseguida se exhibió y aprobó, sin observaciones, los poderes del señor **Ricardo Oporto Jara** para representar a la **EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO** y del señor **Roberto La Rosa Hernández**, para representar a **SERVICIO DE TRENES REGIONALES TERRA S.A.**, acordándose dejar constancia que cumplen con los requisitos señalados en el artículo 110 y siguientes del Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

La hoja de asistencia y los poderes quedarán archivados en la Gerencia General de la Empresa.

II.- CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

La presidenta manifestó que se encontraban presentes y debidamente representadas el 100% de las acciones emitidas y con derecho a voto de la sociedad. Agregó que la

presente Junta había sido convocada de conformidad a los estatutos. Se envió carta a los accionistas con fecha 13 de abril de 2023, conteniéndose en dicha citación una referencia a las materias a ser tratadas en esta Junta. Asimismo, deja constancia que no fue necesario efectuar la publicación de las citaciones por encontrarse asegurada la asistencia de todos los accionistas, y se informó como hecho esencial –vía SEIL- a la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 14 de abril de 2023.

Agregó, que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, solamente pueden participar en esta Junta, y ejercer sus derechos a voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas, con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta, situación en la que se encuentran las acciones presentes.

Continuó señalando que, habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley y los estatutos, declaró constituida esta Junta Ordinaria de Accionistas.

III.- OBJETO DE LA JUNTA.

La señora María Beatriz Bonifetti Miranda manifestó que, corresponde a los accionistas pronunciarse sobre las siguientes materias, incluidas en la pertinente citación:

1. Someter a aprobación la Memoria Anual, Balance General e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
2. Distribución de Utilidades del ejercicio 2022.
3. Designar los Auditores Externos para el período 2023.
4. Fijar la remuneración del Directorio.
5. Información de las operaciones con partes relacionadas previstas en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; y,
6. Tratar otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria, conforme a la Ley y al Estatuto Social.

De igual manera, la presidenta dejó constancia que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Sometido el punto a decisión de los accionistas acordaron por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

ACUERDO 01-JOA/27.04.2023 *Que para resolver sobre las materias que se sometan a conocimiento de esta Junta de Accionistas, se podrá proceder a aprobarlas por unanimidad o aclamación, omitiendo la votación individual de las mismas por cada accionista o su representante.*

IV.- RESUMEN DEL DEBATE Y ACUERDOS.

A continuación, se procedió al tratamiento de cada una de las materias señaladas:

1.- Someter a aprobación la Memoria Anual, Balance General e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

La presidenta expuso y sometió a consideración de los accionistas presentes la Memoria, Balance General y Estados Financieros de la compañía, así como el informe de los Auditores Externos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, la cual se encuentra publicada en la página web de la Matriz www.efe.cl, tal como fuera informado en la respectiva citación.

De la misma forma, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 inciso 4° de la Ley N° 18.046, se informa que las remuneraciones o dietas pagadas a los directores de la sociedad durante el año 2022, corresponden a las siguientes:

Directores		Fecha incorporación	Remuneración M\$ 31/12/2022
María Beatriz Bonifetti Miranda	-	14.06.2022	15.827
Presidenta			
Rodrigo Ibáñez Franck	-	14.06.2022	11.871
Vicepresidente			
Marcela Soto Caro	-	14.06.2022	7.914
Directora			
Sebastián Seriani Awad	-	14.06.2022	7.914
Director			
Eric Martín González	-	14.06.2022	7.914
Director			
Ex Directores		Inicio - Término	Remuneración M\$
Mario Bartolucci Johnston	-	01.01.2022 -14.06.2022	14.693
Ex Presidente			

Pedro Pablo Errázuriz Domínguez - Ex Vicepresidente	01.01.2022 -14.06.2022	6.285
Begoña María Güell Allamand Ex Directora	01.01.2022-14.06.2022	6.313
Patricio Enrique Pérez Gómez Ex Director	01.01.2022 -14.06.2022	0
Cristóbal Montecino Castro Ex Director	01.01.2022 -14.06.2022	0
Total		78.731

La señora Bonifetti agregó que, la pérdida del ejercicio 2022 asciende a - M\$5.558.845, y que los saldos finales de las cuentas del patrimonio quedan como sigue:

ESTRUCTURA PATRIMONIO AL 31/12/2022	
	Monto en M\$
Capital	106.125.877
Primas de emisión	25.436
Otras reservas	807.009
Pérdidas acumuladas	(78.745.376)
De años anteriores	(73.186.531)
Pérdida del ejercicio	(5.558.845)
Total patrimonio	28.212.946

Sometido el punto a la consideración de los accionistas presentes, la Junta acordó por la unanimidad de los asistentes lo siguiente:

ACUERDO 02-JOA/27.04.2023 *Aprobar la Memoria, Balance General y Estados Financieros de la compañía, así como el Informe de los Auditores Externos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.*

2.- Distribución de Utilidades del ejercicio 2022.

Sobre el particular, se deja constancia que tal como ya se ha señalado con ocasión del Balance y Estados Financieros que fueran aprobados por los Accionistas asistentes, no se han registrado utilidades en el ejercicio del año 2022 y las pérdidas del período ascienden a -M\$5.558.845.

Visto lo anterior, la unanimidad de los accionistas asistentes acordó lo siguiente:

ACUERDO 03-JOA/27.04.2023 *No existiendo utilidades en el ejercicio 2022, no procede aprobar reparto de dividendos.*

3.- Designar los Auditores Externos para el período 2023.

Expuso la presidenta, que de acuerdo a lo prescrito por la Ley de Sociedades Anónimas y a los estatutos sociales, corresponde anualmente a la Junta de Accionistas designar a los Auditores Externos de la Compañía. Sobre el punto, la señora presidenta señaló que, EFE convocó a un proceso de licitación privada para la contratación del servicio de auditoría externa tanto en EFE como en sus filiales (período 2022-2024).

Esta licitación privada fue adjudicada a la Empresa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA., actualmente denominada EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, mediante Acuerdo adoptado en la Sesión del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, celebrada con fecha 27 de abril del año 2022. Los valores ofertados por las empresas que participaron en el proceso de licitación privada, fueron los siguientes:

Oferente	Valor Auditoría EEFF UF	Valor Servicios Adicionales UF	Valor de los Servicios 3 períodos anuales UF	Imputación a EFE Valparaíso S.A. UF
EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, hoy EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.	18.762	2.103	20.865	11%
Deloitte Auditores Y Consultores Limitada	17.214	5.586	22.800	
PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores	18.480	3.047	21.527	

Tomando en consideración el acuerdo adoptado por el Directorio de la Empresa Matriz (EFE), que resolvió adjudicar a la empresa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA., actualmente denominada EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, lo que fue ratificado para el ejercicio 2023 mediante Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2023; la prestación de los servicios de Auditoría de los Estados Financieros de EFE y sus filiales, los accionistas acordaron por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO 04-JOA/27.04.2023 *Designar como auditores externos de la Sociedad durante el año 2023 a la Empresa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.*

4.- Fijar la remuneración del Directorio.

La presidenta manifestó que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, es de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas pronunciarse acerca de la remuneración del Directorio.

Sobre este particular, el representante de EFE propuso a los accionistas mantener la cuantía de la dieta aprobada para los directores de la Empresa en la Junta Ordinaria anterior, vale decir, 9,5 UTM por cada sesión de Directorio o Comité del Directorio a la que asistan, con un máximo de 2 sesiones pagadas al mes, cualquiera sea el número de sesiones de Directorio (ordinarios o extraordinarios) o de Comités a las que asistan, pero si un director fuere a la vez trabajador de EFE, en los términos que establece el Código del Trabajo, no tendrá derecho a percibir dieta alguna.

De la misma manera, propuso que el presidente tenga derecho a percibir el doble de la dieta señalada y el vicepresidente una y media vez dicha dieta. Si un director de una empresa filial fuere trabajador de EFE, en los términos que establece el Código del Trabajo, éste no tendrá derecho a percibir dieta alguna.

Sometido el punto a la decisión de la Junta, ésta acordó por unanimidad de los accionistas presentes lo siguiente:

ACUERDO 05-JOA/27.04.2023 *Aprobar la dieta propuesta por el Accionista EFE para los directores de la sociedad, consistente en 9,5 UTM por cada sesión de Directorio o Comité del Directorio a la que asistan, con un máximo de 2 sesiones pagadas al mes, cualquiera sea el número de sesiones de Directorio (ordinarios o extraordinarios) o de Comités a las que asistan. El presidente del Directorio tiene derecho a percibir el doble de la dieta señalada (19 UTM) y el que sea elegido vicepresidente una y media vez dicha dieta (14,25 UTM), pero si un director fuere a la vez trabajador de EFE, en los términos que establece el Código del Trabajo, no tendrá derecho a percibir dieta alguna.*

5.- Información de las operaciones con partes relacionadas previstas en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

La presidenta informó que, en el período 2022, se efectuaron y celebraron las operaciones a las que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046, todas las cuales se ajustaron a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

El detalle de las transacciones con empresas relacionadas entre el 01 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

a) Los saldos de las cuentas por cobrar corriente y no corriente entre EFE y EFE Valparaíso S.A. son los siguientes:

Sociedad Por Cobrar Corriente	Naturaleza de la Operación	Moneda	Descripción de la Transacción	2022 M\$
Empresa de los Ferrocarriles del Estado	Matriz	Peso	Reembolso Administración tráfico	6.090.420
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	Estado de Chile	Peso	Subsidio al Transporte	838.649
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	Estado de Chile	UF*	Subsidio por compra de automotores	1.529.425
Sociedad			Total por cobrar corriente	8.458.494
Por cobrar no Corriente				
Empresa de los Ferrocarriles del Estado	Matriz	Peso	Diferencias de aportes	72.432
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	Estado de Chile	UF*	Subsidio por compra de automotores	19.639.626
			Total por cobrar no corrientes	19.712.058

* El valor de la Unidad de Fomento se convirtió en pesos al valor correspondiente al 31 de diciembre de 2022.

b) Los saldos de las cuentas por pagar corriente y no corriente entre EFE y EFE Valparaíso S.A. son los siguientes:

Sociedad Por pagar Corriente	Naturaleza de la Operación	Moneda	Descripción de la Transacción	Monto 2022 M\$
Por pagar corriente				
Empresa de los Ferrocarriles del Estado	Matriz	Pesos	EFE Valparaíso S.A Cte.	7.192.027
Empresa de los Ferrocarriles del Estado	Matriz	Pesos	Fondos EFE Plan Trienal	3.574.940
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	Entidad del estado	Pesos	Fondos MTT Proyectos Mejora Sistemas Merval	2.747.923
Empresa de los Ferrocarriles del Estado	Matriz	Pesos	Convenio Compra 8 automotores	1.513.736
Total por pagar corrientes				15.028.626
Por pagar no corriente				
Empresa de los Ferrocarriles del Estado	Matriz	Pesos	Convenio Compra ATP-Acoples trenes	8.594.644
Empresa de los Ferrocarriles del Estado	Matriz	Pesos	Convenio Compra 8 automotores	19.432.048
Empresa de los Ferrocarriles del Estado	Matriz	Pesos	Cuenta Corriente Mercantil	9.329.511
Total por pagar no corrientes				37.356.203

Los accionistas dejaron constancia de haber tomado debido conocimiento de las operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046, celebradas dentro del ejercicio 2022.

ACUERDO 06-JOA/27.04.2023	<i>Aprobar por unanimidad las operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046, celebradas durante el ejercicio 2022.</i>
----------------------------------	--

6.- Tratar otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria, conforme a la Ley y al Estatuto Social.

Manifestó la señora Bonifetti a los Accionistas presentes que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, deben pronunciarse acerca del periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a Junta y demás materias de interés social que, de acuerdo a la Ley o a los estatutos de la compañía, deban o puedan publicarse.

Sometido el punto a la decisión de la Junta, se resolvió por unanimidad de los accionistas asistentes lo siguiente:

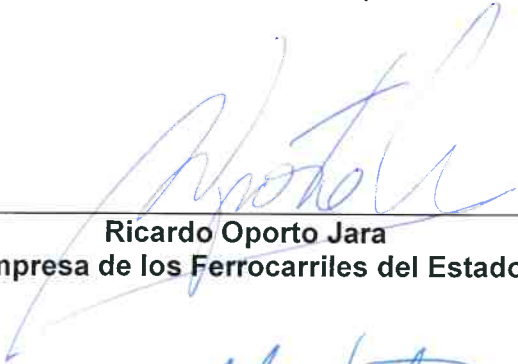
ACUERDO 07-JOA/27.04.2023	<i>Aprobar al diario La Nación Digital On Line, como periódico donde deberán publicarse los avisos de citación a Junta y demás materias de interés social. Sin perjuicio de lo anterior, se acordó también dejar constancia que los estados financieros de la sociedad se deben a su vez publicar en la página web de la Matriz www.efe.cl.</i>
----------------------------------	---

La totalidad de los Accionistas presentes acuerdan que no hay otras materias propias de esta clase de Juntas, cuyo tratamiento estimen pertinente abordar en esta ocasión.

V.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA.

Se convino, por unanimidad, que todos los acuerdos adoptados en esta Junta se entiendan aprobados por la sola circunstancia de suscribirse la correspondiente acta por quien la preside, el secretario y los accionistas presentes.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión a las 12:29 horas.



Ricardo Oporto Jara
Empresa de los Ferrocarriles del Estado



Roberto La Rosa Hernández
Servicio de Trenes Regionales Terra S.A.



María Beatriz Bonifetti Miranda
Presidente del Directorio
EFE Valparaíso S.A.



Miguel Saavedra Lavanal
Gerente General - Secretario
EFE Valparaíso S.A.

CERTIFICADO: Conforme a lo regulado en la Norma de Carácter General N°435, de fecha 18 de marzo de 2020, y el Oficio Circular N°1141, dictados por la Comisión para el Mercado Financiero, el señor Miguel Saavedra Lavanal, quien actuó como Secretario de esta Junta Ordinaria de Accionistas, certifica que el señor Ricardo Oporto Jara, representante de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y el señor Roberto La Rosa Hernández, representante de la sociedad Servicio de Trenes Regionales Terra S.A, participaron en la presente Junta a través de medios tecnológicos (videoconferencia) habiendo estado presentes durante el desarrollo de ella, comunicados simultánea y permanentemente durante toda la sesión.



Miguel Saavedra Lavanal
Gerente General - Secretario
EFE Valparaíso S.A.